



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"

ORDENANZA N° 5161

Corrientes,

05 NOV 2009

VISTO:

La necesidad de implementar el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en la Ciudad de Corrientes, Y

CONSIDERANDO

Que, el Mecanismo de Desarrollo Limpio esta concebido para que los países en desarrollo reciban inversiones de países industrializados y tecnología limpia y de esta forma contribuir a una economía sustentable.

Que, el marco legal que lo permite en la República Argentina: Ratificó la CMNUCC 1994 - Ley N° 24.295, Ratificó el Protocolo de Kyoto 2001 - Ley N° 25.438, Creó la OAMD L 1998 - Decreto N° 822 Designó a la SAyDS como AND 2002 - Decreto N° 2213.-

Que, ya existen Ordenanzas promulgadas en otros municipios del país.

Que, es necesario profundizar la sensibilidad de la población acerca de la temática ambiental, para lograr así que nuestra ciudadanía tome una actitud proactiva con miras a un consumo sustentable.

Que, la disposición inadecuada de residuos causa daños a la salud humana, desperdicia recursos naturales, y transfiere injustamente los riesgos a las generaciones futuras.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: ADHIERASE a todo el marco legal existente a fin de implementar en el ámbito de la Ciudad de Corrientes el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).-

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
 CE./la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Dr José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante

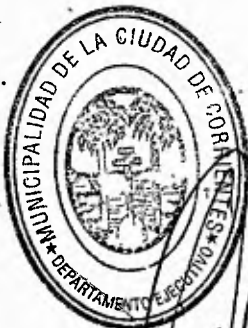


NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N°5161 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 05-11-2009.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N°3575 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-11-2009.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COMENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	13 NOV 2009	18:30 pm
Salidas		